



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

XII Legislatura

Grupo de Trabajo para garantizar la protección de menores ante el acceso a la pornografía en internet

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. DÑA. BERTA SOFÍA CENTENO GARCÍA

18 de marzo de 2024

Número 9

SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES



ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS

Comparecencias informativas

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, siete minutos del día dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro.

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Empantallados (pág. 4).

Intervienen:

Dña. Elena Martínez Gallardo, responsable de comunicación y relaciones institucionales de Empantallados.

Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía.

Doña Altamira Gonzalo Valgañón, jurista especializada en derecho de familia y derecho comunitario (pág. 12).

Intervienen:

Dña. Altamira Gonzalo Valgañón, jurista especializada en derecho de familia y derecho comunitario [*Comparecencia telemática.*]

Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista.

Programa de prevención de la ciberviolencia en las relaciones de pareja adolescente CDA-Stop (pág. 21).

Intervienen:

Dña. María Dosil Santamaría, participante en el diseño del Programa de prevención de la ciberviolencia en las relaciones de pareja adolescente CDA-Stop [*Comparecencia telemática.*]

Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista.

Don Juan María Martínez Otero, profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Valencia (pág. 29).

Intervienen:

D. Juan María Martínez Otero, profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Valencia
[*Comparecencia telemática.*]

Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía.

Se levanta la sesión a las doce horas, siete minutos del día dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro.

Comparecencias informativas

Empantallados

La señora CENTENO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien, pues comenzamos una nueva sesión del Grupo de Trabajo para garantizar la protección de menores ante el acceso a la pornografía en internet. Comenzamos con una comparecencia presencial, nos acompaña doña Elena Martínez, responsable de Comunicación y Relaciones Institucionales de Empantallados.

Le recuerdo, señora Martínez, que tiene usted veinte minutos para hacer su exposición. Posteriormente, yo preguntaré a los grupos parlamentarios que están aquí representados si tienen alguna aclaración que pedirle sobre su intervención o alguna pregunta, y si es así, pues tiene usted después cinco minutos para contestar en bloque a las cuestiones que se le planteen, ¿de acuerdo?

Pues muchísimas gracias y tiene usted la palabra.

La señora MARTÍNEZ GALLARDO, REPRESENTANTE DE EMPANTALLADOS

—Bueno, pues muchas gracias. Quería agradecer, en nombre del equipo de Empantallados, que nos hayan invitado a comparecer en esta comisión de trabajo.

Bueno, pues ya sin más, quiero ser breve en la intervención porque he podido ver en la página web, donde se recogen todas las comparecencias de las personas que han pasado por aquí, que, a lo largo de estos meses, ya han aportado muchos datos y mucha información sobre un tema tan importante y tan sensible como es el de la exposición de los menores a la pornografía en el ámbito digital. Entonces, bueno, pues yo creo que ellos ya han dado muchos datos, ya se han visto muchas consecuencias, etcétera. Me voy a centrar más en el trabajo que nosotros hacemos desde Empantallados desde hace siete años, que llevamos trabajando temas de educación digital como prevención para proteger, en el fondo, a los menores en ese mundo.

Entonces, bueno, lo primero de todo, por poner el foco, en Empantallados nos dedicamos a generar contenidos para acompañar a los padres en el mundo digital. El *boom*, digamos, yo creo que llegó cuando vinieron los smartphones, en torno al 2008. Al cabo de poco tiempo, a los niños se les empezó a dar estos dispositivos, un poco sin mucha reflexión, y luego nos hemos encontrado con las consecuencias. Estaba claro que nosotros no tenemos una tradición tecnológica. Así como en otros aspectos de la educación podemos pensar: ¿cómo hizo mi padre, mi madre?, ¿qué hacía mi abuela? Ahí no tenemos referentes. Entonces, nosotros llegamos como para cubrir ese hueco y ofrecer recursos y ayuda a padres y madres para acompañar a los niños ahí.

En todas las sesiones que damos, porque vamos a muchos colegios, a las AMPA, a distintas instituciones, recogemos la preocupación de los padres porque ven que sus hijos encuentran esos contenidos sexuales sin buscarlos en internet. Y también, pues eso, nos cuentan muchas anécdotas y preocupaciones. Entonces, claro, es una pena que niños ya de 11 años estén expuestos, que sea 11

años la edad de inicio de consumo pornográfico, que uno de cada diez menores europeos haga *sex-ting*, que el 90% de jóvenes entre 8 y 16 años haya visitado una página web pornográfica. Estos son datos de Dale una Vuelta y Save the Children, que también han pasado por aquí. Y, claro, muchos de estos jóvenes, de estos niños, no es que busquen ese contenido, sino que se lo encuentran. A lo mejor, cuando están usando una aplicación o viendo un vídeo, les aparece. Y, claro, ahí es donde dices, pues, ¿qué podemos hacer? Por todos los efectos tan nocivos que también han contado expertos que tiene en los niños, pues hemos de proteger a nuestros menores. Y ahí la tecnología, o sea, no ha inventado la pornografía —eso estaba antes—, pero sí que es verdad que es la puerta de acceso a esos contenidos. Y por tanto, nos parece prioritario estar ahí para, bueno, pues, ante todos estos datos decir qué podemos hacer. Pues una estrategia conjunta de familias, centros educativos, administración, instituciones, poniendo al menor en el centro y decidir cómo protegerle, y nosotros, en concreto, además, desde esa puerta de acceso que es la tecnología.

Entonces, ¿qué medidas concretas? Y ahora sí que voy a aterrizar, he hecho este viaje rápido, ¿qué medidas o cómo podemos regular esa puerta de acceso? Bueno, pues con la tecnología. Lo primero de todo es que nosotros hemos aprendido a lo largo de estos años de andadura de Empantallados, escuchando a muchos expertos, a muchos padres, la importancia de marcar unos límites desde que son pequeños. Nosotros nos guiamos, sobre todo, por las orientaciones de la Asociación Americana de Pediatría, que, a su vez, son las que recoge la Asociación Española, y de cero a ocho años sería mínimo de pantallas. De cero a dos años, nada de nada; de dos a cinco, lo que dice esta asociación es una hora y siempre acompañados. Y dentro de pantallas está también dibujos animados, televisión, no solo el móvil o la *tablet*, sino, en general, pantallas.

Y luego, a partir de los nueve años, y según la madurez del niño, pues ya se le puede empezar a dar acceso a alguna pantalla, pero siempre acompañados y con control parental. Luego hablaremos de esto, y no dejándoles nunca solos navegando. Una vez que ya, a partir de los 13-14 años, cuando se les entrega el primer móvil, que desgraciadamente, los datos muestran que es muchísimo antes, ahí lo importante es la comunicación entre padres e hijos, en esa etapa adolescente. Y sí que es verdad que, bueno, pues que los expertos dicen que, en el tema de pornografía hay que llegar antes. O sea, que esa conversación con los hijos en torno a este tema, según la madurez del niño, pues si sabemos que ya a partir de los 11 años se lo pueden cuando están viendo un vídeo en YouTube inocentemente, antes de que llegue ese momento es bueno acometer esa conversación entre los padres y los niños. Entonces, bueno, límites, importante, que los padres estén concienciados de que cuanto más pequeños se les inculque esos límites —es decir, el móvil no es un juguete, aquí hay un tiempo de uso, un lugar de uso—, pues también es más fácil que, cuando van siendo mayores, asimilen esos límites que se les siguen poniendo en casal.

Bueno, otra medida sería el control parental. Es un primer filtro para descartar algunos contenidos y moderar de forma directa, por ejemplo, el tiempo de uso. Pero, claro, no podemos pensar que es la única medida para solucionar el problema, que ya poniendo un control parental ya está todo solucionado. No, sería muy inocente por nuestra parte como padres. Ayudan, son un apoyo y sirven como primera medida para que si en un momento dado cogen la *tablet*, cogen el móvil solos, ya haber filtrado según qué contenidos. Pues hay muchos tipos de control parental a nivel wifi, a nivel *router*, a nivel DNS, en las propias aplicaciones, en los navegadores; o sea, hay muchos tipos de controles parenta-

les. Se pueden usar de manera complementaria y eso da un poco de tranquilidad, pero no podemos quedarnos tranquilos y decir: «Bueno, ya está, ya tiene control parental». No, luego hay que hacer un seguimiento, hay que saber cómo funcionan. Nosotros nos encontramos en estas charlas de formación que a veces los padres no saben cómo funcionan ni cómo usarlos o cómo hacer un seguimiento. No basta solo con instalarlos. Pero siempre sabiendo que el mejor control parental somos los padres. O sea, no puedes delegarlo absolutamente en esa aplicación o herramienta.

Y, bueno, otra medida concreta, la educación digital de los padres. También nuestra experiencia nos hace ver que hay como tres ejes a la hora de educar a los niños en el entorno digital por parte de los padres. Uno, una actitud proactiva. No pensar, bueno, no dejar que las pantallas tomen el mando y que sean ellas, sino que yo, como padre o madre, soy el que marca en casa una hoja de ruta y tengo que decidir cómo quiero que sea la relación de mis hijos con la tecnología, dónde se va a usar, con qué aparatos, en qué momento. O sea, marcar, eso es actitud proactiva, y yo tomo las riendas, no dejo, bueno, pues ya está, les doy una *tablet* y que la cojan cuando quieran, sino que yo decido, tomo las decisiones.

Segundo eje, la información. O sea, hay que estar informado, saber qué aplicaciones, qué redes sociales, qué videojuegos, que esto es lo que hacemos continuamente en Empantallados, actualizar esta información, porque continuamente salen cosas nuevas, Porque así sabré qué mundo tienen mis hijos en la cabeza, qué *influencers*, qué redes. Si yo veo que mi hija tiene en el móvil OnlyFans, digo, uf, me está diciendo algo a lo mejor de mi hija, tendré que saber qué se hace ahí.

Entonces, por eso, información, información. Esto es superclave, porque sin información, lógicamente, estamos perdidos y no se pueden tomar medidas.

Por tanto, esto sí que es una propuesta muy concreta que tenemos nosotros en Empantallados, que es pensar cómo a nivel de las administraciones se puede facilitar esta formación y dotar a los padres de las herramientas para saber guiar a sus hijos en el entorno digital. Y que sepan, pues, qué efectos tienen las pantallas en el cerebro de sus hijos y en su desarrollo.

Lo que decía, ¿qué redes sociales? ¿Qué videojuegos hay? ¿Cuáles son los límites adecuados para cada edad? ¿Qué problemáticas hay en torno a la tecnología? Que son muchísimas, lo estamos viendo, es toda una pandemia de trastornos psicológicos en los niños, de trastornos de la conducta alimentaria, adicciones. Que tampoco hay que ser alarmistas, ojo. Esto lo quería decir al final, nosotros siempre somos propositivos y esperanzadores, pero a la vez, ojo, hay que saber también esos extremos, esas adicciones que está creando la tecnología y que, bueno, pues, que está teniendo su incidencia también.

Bueno, pues, ahí hay mucho campo para desarrollar en esta educación.

Y luego, el tercer eje, serían los recursos prácticos. Es verdad que a veces no tenemos tiempo para hacer cursos, para estar más informados, para leer tantísimo que se está escribiendo sobre tema de educación digital de los menores. Pero, por eso, por ejemplo, en Empantallados hemos desarrollado siempre recursos como muy tangibles. Y aquí traigo alguno —luego se los pasaré también por *e-mail*—. Pues, por ejemplo, un *parking* de pantallas. Esto lo llevamos siempre a las sesiones que damos a los padres y nos los quitan de las manos, pues, es una manera de tener en casa una herramienta, es una cartulina que la pones y esto te entra por los ojos que, pues, en casa vamos a tener un espacio donde aparcar los móviles cuando comemos, cuando cenamos, no es el móvil todo el rato, y menos en la mesa, por ejemplo.

O, por ejemplo, el contrato de cuando se les entrega el primer móvil. Nosotros generamos un contrato hace ya años para el uso del móvil, que son como unas reglas del juego y un punto de partida para hablar con los hijos antes de dárselo.

O un contrato de uso de videojuegos.

O aquí otra cosa que es que no publicar, como una cosa muy práctica de qué no publicar en las redes sociales para que les entre por los ojos también, pues los nombres y apellidos, la fecha de nacimiento, fotos que delaten tu ubicación, el uniforme del colegio, en fin.

Bueno, tampoco me voy a..., se lo enviaré luego, pero hemos visto que, al final, son cosas que luego puedes colgar en la nevera con un imán y ya te entra. Entonces, porque al final dices: no tenemos tiempo. A veces, bueno, pues, vamos a adaptarnos a los padres del siglo XXI y a dar cosas muy aterrizadas, fruto de nuestro trabajo, y que esto se podría hacer. Nosotros, además, las tenemos en abierto y que lo use y lo distribuya quien quiera.

Bien, esto en cuanto a educación digital.

Luego, otra cosa muy importante, otra medida muy importante, es la comunicación padres-hijos, es fundamental. A veces también nos encontramos en esas charlas que damos y cuando hablamos con tantos padres y madres que se encuentran muy perdidos a la hora de hablar con sus hijos de temas, pues de sexualidad, de decir: «No, es que mi hijo, no, no, qué se va a meter, no ha visto pornografía». Todos piensan que les pasa eso a otros niños, porque a veces tampoco saben cómo afrontarlo.

Entonces, bueno, pues, ahí es importante, que sean los padres los *influencers* en la comunicación y en la educación afectivo-sexual con sus hijos. Los que se adelanten antes de que sea Internet quien les enseñe, pues todos estos temas de sexualidad.

Y, bueno, pues, también en este punto lo que sugerimos es facilitar una formación, una educación a los padres, unas herramientas para que sepan tener esas conversaciones difíciles con sus hijos, para que sepan cómo explicarles, pues, desde el ángulo del amor y de la dignidad de la persona, pues todo lo que es la sexualidad.

Luego, otra sugerencia que tenemos, otra medida sería, a nivel de administraciones también, ayudar a financiar esta educación a los padres. A veces nos llaman de muchas ampas, de colegios públicos, ahí, que no tienen nada de presupuesto o muy poquito. Entonces, también, pues, si se facilita un programa que se oferte a los colegios, a las ampas, para que ellos puedan invitar eso, a expertos, a explicar en su colegio tanto temas de educación digital como temas de educación afectivo-sexual. Pues, eso sería también una medida concreta, una ayuda, parece, porque lo que les va a ayudar a acompañar a sus hijos es esa educación.

Otra idea sería elaborar una guía para las familias, pues, una guía con *tips*, con ideas, pues, de cómo tener esa primera conversación sobre sexualidad con los hijos. O una guía de temas importantes en la educación digital que se distribuya en centros educativos, en ludotecas y que lo puedan tener los padres a mano, pues, como una ayuda, un apoyo.

Luego, por otra parte, estamos hablando de esa educación de los padres. Pero también otra propuesta sería la educación de los menores. Bueno, pues el artículo 83 la Ley Orgánica de Protección de Datos recoge el derecho a la educación digital de los menores. Entonces, también ahí dice: «El sistema educativo debe proporcionar a todo el alumnado el aprendizaje de un uso seguro y responsable de las tecnologías». Bueno, pues ahí hay una ley que nos está marcando también... ¿Lo estamos ha-

ciendo? Hay colegios que sí que, de una manera, pues particular, pues lo proporcionan y llaman a expertos, a entidades que pueden dar esa educación, pero tal vez se podría hacer de una manera en centros públicos, pues masiva y allí darles a esos menores... Y, de verdad, ahí lo que nosotros vemos es que cuanto más..., hay que llegar a tiempo, cuando son pequeños, antes de que tengan el primer móvil, porque una vez que lo tienen ya, bueno, pues, a lo mejor también, o sea, nunca es tarde. Pero lo mejor es llegar a tiempo para darles esas pautas para navegar seguros, para saber cómo moverse ahí, para, en fin, que, en principio, tenemos que contar con que, bueno, pues que ellos también quieren hacer bien las cosas. Y si les avisamos de esos peligros y les enseñamos a gestionarlos, también les estás dando un arma para saber defenderse y moverse ahí.

Bien, no sé, he dicho como ideas concretas y como muy distintas, pero eso es que, en el fondo, pensamos que la mejor protección es la educación a todos los niveles, a nivel padres, alumnos y profesorado también. A lo mejor necesitan ahí unas pautas, una ayuda para saber acompañar ante todos los problemas que se van encontrando de sus alumnos.

Por otra parte, también a nivel de la sanidad, tal vez sería bueno dar una guía a los pediatras para tener ahí o en los centros de salud esa guía que decíamos para padres, que esté en los colegios, pero también en centros de salud. O para ayudar también a los padres una vez que ven que sus hijos tienen un uso abusivo. O sea, que se recojan esas medidas o dónde pueden acudir cuando ya se encuentran con problemas.

Y, bueno, ya por último, propuestas a nivel de plataformas digitales y tecnológicas, que ya se han hablado aquí en otras comparecencias. Suscribo lo que han dicho otros expertos, pues eso, que habría que obligar a las plataformas a certificar la edad en línea, a implementar sistemas de verificación, pero reales, no que un niño pueda decir: «¿Tienes 18 años?» «Sí». De una manera, pues con el DNI electrónico, con las medidas que sean, para asegurar que tienen las puertas cerradas para acceder directamente a esos contenidos pornográficos.

Y poner sanciones por incumplimiento, o sea, que es la manera a veces de que esto funcione.

Bien, pues, ya para ir acabando, eso, el problema, pues, sabemos que está ahí. También es verdad que, bueno, pues, que nos estamos jugando el futuro y la felicidad de los menores. Es que, con todos los efectos que vemos que tiene el uso abusivo de la tecnología y el uso..., el uso no, el consumo de esos contenidos inconvenientes, pornográficos, con todas las consecuencias que tiene, está claro que hemos de hacer algo, que básicamente se resumiría en educación y formación para padres, alumnos y profesores, establecer canales de comunicación directos con los menores, no perder nunca la confianza en los hijos —a veces pensamos: «no, es que se saltan el control parental, es que se lo saben todo»—. O, una vez que ya se ve que un niño ha accedido a esos contenidos, no cerrar la puerta, no perder la confianza, estar ahí y acompañarles. Y para eso entender muy bien el mundo digital, para poder acompañarles. Y yo diría que esto se haga desde el optimismo, desde la esperanza, desde propuestas que no sean como alarmistas. Hay muchos padres que ya han entregado a sus hijos el primer móvil y que ya dicen: «eso ya no tiene marcha atrás, ¿no?». Por eso nos centraríamos en cómo gestionar esa entrega del primer móvil, cómo retrasarlo lo máximo, qué medidas hay que tener en cuenta, qué conversaciones hay que tener, cómo dotar de esos recursos a los padres para que sepan también llegar a tiempo. Y bueno, y pienso que si todos nos ponemos a uno, todas las entidades que estamos trabajando en este entorno, unas más cerca y otras más lejos, nos ponemos a remar en la misma di-

rección, creo que de verdad podemos darle la vuelta. Y podemos conseguir, bueno, pues como doblegar la curva. Y estos datos así tan tremendos que nos van lanzando estos estudios últimos que hay, pues podemos a lo mejor que ahí que haya un giro y una mejora.

Y nada, me pongo a su disposición para contestar a las preguntas que tengan.

La señora CENTENO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Pues muchas gracias por sus aportaciones, por esas propuestas y esas sugerencias también que nos hace, que es importante para nosotros tenerlas en cuenta.

No sé si algún compañero tiene alguna pregunta que hacer.

Señora Durán.

La señora DURÁN PARRA

—Hola, buenos días.

Muchísimas gracias por su intervención y por las claves que ha dado, tan importantes.

Yo, antes de la comparecencia, he estado informándome sobre el trabajo que realizáis, un trabajo importantísimo. Y me ha llamado muchísimo la atención un área que trabajáis y que hasta ahora no se había tocado demasiado en este grupo de trabajo, y es el tema de la polarización y redes sociales y cómo los algoritmos nos encapsulan.

En ese sentido, me parece muy importante conocer su opinión y qué tipo de trabajo estáis desarrollando en esa línea en cuanto —lo acababas de decir, ¿no?— una vez que los niños y niñas y adolescentes acceden a esos contenidos, ya no hay marcha atrás. Entonces, ¿qué herramientas tenemos, ya no solo como padres y madres, sino como políticos, qué tipo de medidas se pueden llevar a cabo para que, una vez que esas herramientas ya han fracasado, una vez que esos niños ya han entrado esos algoritmos, qué tipo de herramientas se pueden facilitar para ese pensamiento crítico no encapsule a los niños en una adicción, sobre todo en temas de contenido sexual o violento, cómo salir de ahí una vez ya que han accedido? Decían «no hay marcha atrás», pero ¿qué opciones tenemos para salir de ese encapsulamiento y polarización de la información?

Muchas gracias.

La señora CENTENO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—¿Alguna pregunta más? ¿Nada más?

Pues tiene usted cinco minutos para contestar.

La señora MARTÍNEZ GALLARDO, REPRESENTANTE DE EMPANTALLADOS

—Muy bien, muchas gracias por la pregunta.

Cuando yo decía que no hay marcha atrás, me refería más bien..., o sea, yo pienso que, de verdad, todo tiene solución, o sea, no hay nada imposible. No hay marcha atrás, a lo mejor, cuando unos pa-

dres le han entregado a su hijo ya el móvil y dicen «bueno, pues que es muy difícil» y a lo mejor dicen «ay, si se lo hubiera entregado más tarde, si...» Pues en ese sentido, no tanto en cuanto a los..., bueno, a que no se puede hacer nada en cuanto al efecto que producen en los niños.

Entonces, yo siento ser reiterativa, pero es que pienso que la clave está en la formación. Entonces, también sabiendo que eso está ahí, que, bueno, que los contenidos que se consumen están hipersexualizados; que, además, eso, que el algoritmo les lleva, o sea, por ahí, ¿no?; pues en cuanto a esos *influencers*, a esas músicas, esos contenidos, yo pienso que lo más importante es la formación, la formación; o sea, hablarlo con ellos, buscar espacios en los institutos, en... —yo creo que lo más fácil es en los centros educativos— para tratar ese tema en las tutorías, hablarlo y enseñarles. Porque, además, yo pienso que los adolescentes tienen un punto de rebeldía. Y cuando, si tú les muestras que les están manipulando, que les están llevando por ahí y que decir «pero, ¿tú qué quieres, no? Esto es lo que hay, esto...» Y, claro, pues hay que enseñarles y formarles para que quieran tener ese pensamiento crítico, que quieran ser rebeldes, que quieran ser distintos y ofrecerles también otras alternativas. Entonces..., porque, también, claro, no se trata solo de focalizarse y decir; «no mires esto, no veas esto, sal de ahí»; que hay que hacerles pensar para que sean ellos los que quieran salir. Pero también ofrecerles otras alternativas, alternativas de..., pues nosotros fomentamos mucho, por ejemplo..., o el tema de decir, de que tengan *hobbies*, de que tengan aficiones, de decir, bueno, ¿cómo puedes utilizar la tecnología a tu favor? Pues aprovecha para ver tutoriales de una afición que tengas, a seguir a una persona que te inspira...

Pero claro, todo eso se puede hacer, yo creo, también desde, bueno, pues desde los institutos o los colegios, el dar una formación adecuada que les ayude como a salir de ahí, que les inspire, ponerles otros modelos, presentarles vidas de personas que, a lo mejor, que incluso se han servido de la tecnología para emprender y hacer cosas interesantes. Nosotros, yo hace poco daba una sesión en el Tour del Talento, de la Fundación Princesa de Girona, y les hablaba, estaba hablando a jóvenes de estos temas. Y les hablaba de algunos jóvenes, como puede ser Adopta un Abuelo, que es una ONG de un chico que empezó, bueno... Pues todo en el fondo, o sea, eso ha crecido tanto y lo ha creado gracias a las redes sociales, porque las supo utilizar de una manera positiva. Otro chico —Guillermo Martínez creo que es— el de Ayúdame 3D, que hace brazos biónicos, que empezó ahí, en África, en algunos países de África.

Entonces, hay que presentarles otros modelos, abrirles horizontes, sacarles un poco ahí de ese mundo tan concreto, tan cerrado y en el que, a lo mejor, se han encapsulado y decir, oye, como tirar para arriba, que la educación también muchas veces es proponer otros modelos, inspirarles. Y, aunque a veces parece que es difícil, que no escuchan, todo queda, todo queda. Entonces, pienso que eso sería afrontarlo desde un plan de formación concreto. No sé si...

La señora CENTENO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien, pues muchísimas gracias.

Como digo, le repito que para nosotros es un placer tenerla aquí, además presencialmente con nosotros y para que nos traslade toda esa experiencia que tiene usted con las pantallas, con los adoles-

centes, y que nos haya hecho esas propuestas que a nosotros nos van a servir también para hacer mejor nuestro trabajo.

Muchísimas gracias.

La señora MARTÍNEZ GALLARDO, REPRESENTANTE DE EMPANTALLADOS

—Gracias a vosotros.

[Receso.]

Doña Altamira Gonzalo Valgañón, jurista especializada en derecho de familia y derecho comunitario.

La señora CENTENO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

[*Comparecencia telemática.*]

—Buenos días. Continuamos con la sesión del Grupo de Trabajo para garantizar la protección de menores ante el acceso a la pornografía en internet, nos acompaña telemáticamente doña Altamira Gonzalo Valgañón, jurista especializada en derecho de familia y derecho comunitario.

Le damos la bienvenida a este grupo de trabajo a la señora Gonzalo, y le recuerdo que tiene usted veinte minutos para su intervención, que a continuación de ese tiempo, preguntaré a los grupos políticos si tienen alguna pregunta o alguna duda sobre su propia intervención que necesiten aclarar, y luego tiene usted en bloque cinco minutos para volver a contestarles a todos en bloque. ¿De acuerdo? También le recuerdo que, si lo tiene usted a bien, nos puede hacer llegar a través del correo desde el que la hemos citado, su intervención para que no nos perdamos absolutamente nada de lo que usted tiene que contarnos aquí hoy, ¿de acuerdo?

Pues muchísimas gracias y tiene usted la palabra.

La señora GONZALO VALGAÑÓN, JURISTA ESPECIALIZADA EN DERECHO DE FAMILIA Y DERECHO COMUNITARIO

—Muchas gracias.

Buenos días, agradezco a sus señorías la invitación para comparecer ante esta comisión y les felicito por abordar el estudio de este grave problema que se traduce en la desprotección que nuestros y nuestras menores están teniendo a consecuencia de poder acceder libremente a contenidos pornográficos, incluso cuando ellos no los hayan solicitado. La reacción es tardía, probablemente, porque el negocio del sexo lleva la delantera, pero bienvenida sea.

Hay varias formas de utilización de las personas menores por parte del negocio del sexo. Una de ellas es la explotación personal en la pornografía, conducta que está contemplada en nuestro Código Penal, en los artículos 186 y 189, pero que no es el objeto de esta intervención. Otra forma de utilización de menores por parte del negocio del sexo, en la que voy a centrarme, es su exposición sin límite alguno a la pornografía, que sin que exista prácticamente ningún tipo de barrera o de filtro y de manera gratuita, generalmente, se exhibe en todas las redes sociales, en muchos medios digitales. Analizaré también algunas de las consecuencias que esto tiene en nuestras chicas y en nuestros chicos, y trataré de hacer algunas propuestas desde mi conocimiento limitado y desde la modestia, desde luego. No me detendré en analizar el diagnóstico, porque creo que el diagnóstico está suficientemente hecho. Espero analizar el problema desde una perspectiva jurídica y desde una perspectiva feminista y de infancia.

La pornografía ha sido definida por nuestro Tribunal Supremo desde hace muchos años, pero mantiene su definición actualmente también, entre otras, en la Sentencia 8/2024, de 11 de enero, donde

define la pornografía como aquello que desborda los límites de lo ético, de lo erótico y de lo estético, con finalidad de provocación sexual, constituyendo, por tanto, imágenes obscenas o situaciones impúdicas.

Esta definición del Tribunal Supremo carece de perspectiva de género porque no analiza las diferentes consecuencias que tiene para mujeres y para hombres. La pornografía es, sobre todo, un producto patriarcal que en una sociedad igualitaria no existiría. Los jóvenes acuden a la pornografía buscando información sexual que no tienen generalmente ni en la escuela ni en la familia, y lo que encuentran es violencia sexual y cosificación de las mujeres, porque la pornografía no es sexo, la pornografía es violencia. El Fiscal de Sala Coordinador de Menores alerta de que estos, los menores, usan la pornografía como si fuera un tutorial en ausencia de educación afectivo-sexual, y eso ya nos está marcando una ruta: que nuestros menores accedan libremente a vídeos en los que lo primero que ven es a un hombre que asfixia a una mujer sujetándola por el cuello, mientras mantiene relaciones sexuales con ella; otro, que le da bofetadas a lo largo del coito; un tercero, que le grita puta, zorra y guarra, alternativamente. Son tres ejemplos de vídeos de pornografía que se pueden encontrar en cualquier página del sector.

Uno de cada cuatro jóvenes reconoce consumir pornografía porno con violencia física o verbal. Es violencia sobre las mujeres, mujeres que son deshumanizadas y cosificadas y que aparecen dominadas por los varones, mujeres que carecen de sexualidad y de deseos sexuales, porque su actitud es siempre de servicio a la sexualidad de los varones. Esta libertad de acceso, con independencia de la edad para acceder a la pornografía, no es casual, sino que es sumamente interesada por parte del negocio de la explotación sexual.

La industria de la pornografía forma parte de la industria de la explotación sexual que comprende la prostitución, y es un negocio inmenso, como no se les escapa a nadie de ustedes, por eso su consumo es banalizado y se difunde de manera gratuita. El camino, la ruta, por tanto, será la abolición de ambas instituciones, tanto la de la pornografía como la de la prostitución a la que sirve. La Fiscalía General del Estado denuncia, en primer lugar, el incremento exagerado de la difusión de pornografía infantil en la red. En segundo lugar, el incremento cada vez mayor de consumo pornográfico real o virtual. Y, en tercer lugar, destaca las facilidades de la red para captar a menores y coaccionarles para conseguir material sexual que luego se pone en circulación. Hoy mismo hemos visto noticias de un padre y de un novio que utilizan a una menor de edad para producir material sexual y ponerlo en circulación.

Nuestros menores consumidores, y muchos de ellos ya adictos a la pornografía, son futuros clientes del sistema prostitucional, porque las relaciones sexuales que aprenden en la pornografía y que interiorizan a través de ella son relaciones sexuales patológicas, son relaciones violentas que las mujeres no deseamos mantener y que solo los hombres las satisfarán en la prostitución, violentando a otras mujeres que generalmente solo tienen su cuerpo para vender, y de esta forma se asegura la continuidad del negocio, que está basado, todo él, en la explotación y la violencia sexual contra las mujeres. Dice Rosa Cobo que la pornografía es la pedagogía de la prostitución, hay muchas evidencias de las consecuencias negativas que afectan directamente a los consumidores del porno, lo pone de manifiesto la memoria de la Fiscalía General del Estado, a la que acudo porque es una fuente de buena información en materia de violencia sexual y también de pornografía. Fiscalía que da cuenta del preocupante aumento de las agresiones sexuales a menores. En el año 2022 se produjeron 18.731 denuncias en toda España por violencia sexual; el 45% de las denuncias tenía como víctimas a mujeres menores de

edad, mujeres menores de 18 años. La adolescencia, nuestra adolescencia y juventud, adicta a la pornografía, especialmente ellos, erotizan la violencia sexual contra las mujeres y aprenden a obtener placer sexual sin darlo, y sobre todo lo obtienen mediante el ejercicio de la violencia física o la violencia verbal, o ambas. Las mujeres aprenden a satisfacer sus necesidades, a satisfacerlas mediante prácticas que no les reportan placer alguno.

Por otro lado, y dentro de estas consecuencias negativas, se ha constatado el deseo de control de los varones sobre las mujeres, exacerbado, a través de las nuevas tecnologías. La pornificación de las niñas, incluida la erotización de la infancia, es otra parte de esas consecuencias negativas, niñas hipersexualizadas, maquilladas cada vez más jóvenes, lo que da lugar a que puedan ser percibidas por los varones como sexualmente excitables a edades inadecuadas y son inducidas a vivir para gustar al otro, no para gustarse a sí mismas. En definitiva, el consumo de la pornografía está relacionado con el aumento de la violencia, con la cultura de la violación, con el consumo de prostitución, con la jerarquización de los sexos. Es una escuela de desigualdad de mujeres y hombres, y esto nos señala que hay obligación de intervenir por parte de todas las administraciones y de implicarse también la sociedad civil en cambiar esta nociva situación para nuestra infancia, adolescencia y juventud.

La protección del interés superior del menor es, desde luego, la ruta de actuación. Para la materialización de cuál sea ese interés, habremos de tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Protección Jurídica del Menor, la Ley 1/1996, y también la ley más reciente, la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, frente a la violencia. El artículo 4 de esta última ley establece, en el apartado b), que «se debe dar prioridad a las actuaciones de carácter preventivo». Y, en el apartado c) dispone que «las administraciones deben promocionar el buen trato al niño o a la niña como elemento central de todas las actuaciones».

Es evidente que, a fecha actual, ninguna Administración está dando un cumplimiento satisfactorio a estas obligaciones de prevención, toda vez que, hoy por hoy, cualquier persona de cualquier edad puede acceder a vídeos de porno duro desde cualquier teléfono móvil.

Por eso, les agradezco mucho que hayan puesto manos a la obra para, entre todos y todas, abordar esta situación y ver qué podemos hacer.

Como también agradezco que el Gobierno central haya puesto en marcha, a través de varios ministerios, la posibilidad de conseguir un pacto de Estado político, institucional y social para proteger a menores frente a los contenidos pornográficos de Internet, habiendo puesto en marcha ya un sistema de verificación de la edad para acceder a páginas web para adultos, como se ha hecho en algunos países: Francia, Reino Unido y en algunos estados de Estados Unidos.

En el Parlamento de Baleares, también la Comisión de Asuntos Sociales, Igualdad y Derechos Humanos ha aprobado una iniciativa, registrada por todos los grupos parlamentarios, para impulsar ese pacto social del que les hablaba, que garantice los derechos de las personas menores frente a la pornografía.

En Andalucía cuentan ustedes con buenos instrumentos legales para la intervención en esta materia. En primer lugar, tienen la Ley de Igualdad del año 2007, de 26 de noviembre. Y, en segundo lugar, cuentan con la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia.

En ambas leyes, pero sobre todo en esta última, hay claves que podrían viabilizar diferentes acciones para tratar de prevenir y dar protección a las personas menores frente al problema que tratamos.

Teniendo en cuenta que las personas afectadas, en este caso, son menores de edad y están, por tanto, sometidas a patria potestad y se encuentran en edad de formación, la educación va a ser la clave para prevenir ante este riesgo.

Una educación igualitaria permitiría que los adolescentes, al encontrarse con la pornografía, tuvieran herramientas para identificar la violencia sexual como violencia, y no como sexo, y para rechazar la violencia sexual como algo erótico o sexual.

La socialización de nuestras hijas y de nuestros hijos no se hace solo en la escuela; se hace, sobre todo, en la familia, después la escuela, los amigos y, sin duda, los medios de comunicación, la tecnología. En todos estos ámbitos pueden adoptarse medidas que cambien el paradigma actual. Y a modo de ejemplo, les propongo las siguientes.

En primer lugar, en la educación. La causa última de la violencia sexual, como de la violencia de género a la que pertenece la violencia sexual, es la desigualdad entre mujeres y hombres. Y por eso la educación que trate de prevenir esa violencia sexual no puede ser solo una educación sexual, sino que ha de ser también una educación para la igualdad, lo que conocemos como una educación afectivo-sexual, que es un derecho de todas las personas, y que consiste en un conjunto de conocimientos que, desde luego, no se resuelven a través de una charla, sino que ha de ser una educación permanente, porque deben tratarse las emociones, los afectos, el placer, la sexualidad, la empatía, y todo ello al nivel adecuado a cada etapa de la infancia, la adolescencia, la juventud, debiendo ser tratados todos estos temas con naturalidad y con perspectiva de infancia y de género. Y debe abordarse esta educación afectivo-sexual, desde luego, en la escuela pública, pero también en la escuela concertada y, como les decía, en todos los niveles.

También dentro del ámbito educativo es fundamental dar formación a los formadores, para que sean capaces de transmitir esa educación de calidad. Y, por tanto, las personas que hayan de impartir la educación afectivo-sexual han de recibir una formación permanente, para garantizar que esa máquina de transmisión de conocimientos para la vida buena funcione adecuadamente.

En el ámbito familiar también se deben hacer intervenciones desde la Administración.

La protección de las y los menores frente a contenido sexual indeseable, desde luego, comienza en la familia. Para ello, es necesario desarrollar programas familiares de fortalecimiento de las competencias de los progenitores. Y, según nos indican quienes más saben de esta materia, el enfoque debe ser conjunto con el alumnado y con sus progenitores, por tener resultados más eficaces que si se hace el tratamiento o la educación de manera separada. Porque no nos servirá de nada que en el colegio no se permita utilizar el móvil si en casa no existe un control. Pero es que la mayor parte de las madres y los padres no saben hacerlo, carecen de competencias para hacerlo, y por eso se les debe de formar; la Administración tiene la responsabilidad de darles esa formación.

En el artículo 9.3 de la Ley de Infancia de Andalucía y Adolescencia se prevé expresamente «el apoyo a las familias por parte de las administraciones mediante la integración en las políticas públicas de apoyo a las familias para que éstas puedan asumir plenamente sus responsabilidades».

Asimismo, el artículo 69.3 de esta misma ley establece «la posibilidad de llevar a cabo programas de formación dirigidos a profesionales y familias para el desarrollo de sus responsabilidades».

Sería muy importante que se dieran competencias a quienes son responsables de la patria potestad de los hijos y las hijas menores de edad para poder intervenir de manera eficaz en la educación de sus hijos y sus hijas en esta materia, entre otras.

En tercer lugar, pienso que se debería impulsar un pacto digital para que todas las plataformas de pornografía establezcan sistemas de verificación de la edad.

El artículo 10 de la Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía contempla la pornografía infantil y el acceso no solicitado a la pornografía como una forma de violencia. Deberían arbitrar sanciones para aquellas plataformas que conculquen dicha norma, porque sería una manera más eficaz de proteger a la infancia y a la adolescencia en esa comunidad.

Se deberían realizar campañas en los medios de comunicación dirigidas a generar una conciencia crítica respecto a la pornografía, para que se deje de identificar con el sexo y se identifique con lo que es: violencia sexual contra las mujeres.

Y aunque esta última medida que les propongo no es competencia de una comunidad autónoma y, por tanto, de este Parlamento, pero la mayor parte de sus partidos están representados en el nacional, entiendo que se debería, en primer lugar, considerar la necesidad de regular como delito la pornografía violenta. En este momento es delito exclusivamente la pornografía infantil, en la que se utiliza a personas menores de edad con esos fines sexuales. Pero la pornografía en la que intervienen personas mayores de edad no está contemplada como delito. Y no planteo que se trate como delito toda la pornografía, pero sí la pornografía violenta, —que, desde luego, es la mayor parte de la pornografía que podemos ver en las redes.

En segundo lugar, habría que considerar la necesidad de restringir legalmente el acceso a menores de edad a la pornografía, mediante la comprobación de la edad, la certificación de la edad, que es lo que, como les decía, se está empezando a analizar aquí, a estudiar aquí, pero ya se hizo en Francia, el año pasado se ha hecho en Reino Unido y se ha hecho en algún estado de Estados Unidos.

La necesidad de contar con una legislación clara y estricta, en definitiva, porque contamos con muy escasa normativa en materia de pornografía.

Y, finalmente, creo que habría que considerar la necesidad, la conveniencia de acordar ese gran pacto nacional en el que intervengan no solo las instituciones, sino también la sociedad civil, que tenga como finalidad proteger a nuestras personas menores de edad frente a la pornografía y las dote de una educación afectivo-sexual que les permita disfrutar de una vida buena.

Creo que no me he excedido del tiempo y estoy a su disposición para las preguntas que quieran realizar.

La señora CENTENO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien, pues muchísimas gracias por todas esas aportaciones y todas esas sugerencias y propuestas que nos traslada.

¿Hay alguna pregunta?

La señora Manzano.

La señora MANZANO PÉREZ

—Pues, muchísimas gracias, señora Gonzalo, por esta magnífica intervención.

Y, bueno, yo creo que hay frases que...

La señora GONZALO VALGAÑÓN, JURISTA ESPECIALIZADA EN DERECHO DE FAMILIA Y DERECHO COMUNITARIO

—Mientras hacen una pregunta, si es que hay, quería decirles que ayer mandé una serie de materiales o de libros en los que creo que pueden ser de utilidad para las personas de la comisión.

Y decirles también, que no lo mencioné ahí, pero que me parece muy importante, hay un informe que se llama Silenciadas, que es de Save the Children, que han publicado con ocasión de este 8 de marzo. Es muy reciente, por tanto, y aborda la violencia sexual, también la pornografía contra menores. Y ofrece unos datos muy interesantes.

Solo les voy a decir que entre las causas que plantean de este incremento de la violencia sexual por parte de menores, y teniendo como víctimas a menores, están la tecnología y la pornografía. La tecnología porque, dicen, es el entorno en el que se desarrolla la infancia y la adolescencia en estos momentos. Y la pornografía porque condiciona la forma en la que los niños, niñas y adolescentes se relacionan entre sí.

La señora CENTENO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, tenía la palabra la señora Manzano.

¿La oía usted a la señora Manzano o quizás es que no nos oye bien?

La señora GONZALO VALGAÑÓN, JURISTA ESPECIALIZADA EN DERECHO DE FAMILIA Y DERECHO COMUNITARIO

—También la pornografía es una escuela de violencia grupal, habiéndose incrementado en un porcentaje del 64%...

La señora CENTENO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Gonzalo, ¿nos oye?

La señora GONZALO VALGAÑÓN, JURISTA ESPECIALIZADA EN DERECHO DE FAMILIA Y DERECHO COMUNITARIO

—... en el año 2022 las agresiones sexuales grupales.

La señora CENTENO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Gonzalo, ¿nos oye usted? No sé si haciéndole señales.

¿Nos oye? No nos oye, ¿no?

Sí, hola. ¿Nos oye? ¿Sigue sin oírnos? Hola. Hola.

La señora GONZALO VALGAÑÓN, JURISTA ESPECIALIZADA EN DERECHO DE FAMILIA Y DERECHO COMUNITARIO

—No les estoy oyendo.

La señora CENTENO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues, si no nos oye, tendremos que...

Bueno, pues, señora Gonzalo, cortamos la comunicación.

La señora GONZALO VALGAÑÓN, JURISTA ESPECIALIZADA EN DERECHO DE FAMILIA Y DERECHO COMUNITARIO

—Ah, perdón.

La señora CENTENO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—¿Ahora nos oye?

Pues es que tenía, cuando usted ha comenzado la segunda parte de la explicación, la palabra la señora Manzano, ¿vale? Pero, claro, no nos oía. No pasa nada.

La señora Manzano le va a preguntar, ¿de acuerdo? Un segundito.

La señora MANZANO PÉREZ

—Sí, señora Gonzalo, quería darle las gracias por la exposición que nos ha traído hoy.

Yo dos cosas solamente, bueno, me quedo con frases como que la pornografía es un producto patriarcal que en una sociedad igualitaria no existiría. Creo que es la clave, con eso se dice absolutamente todo. Es decir, la educación en igualdad forma parte de la solución al problema de la desprotección que tienen los menores.

Y, luego, por otro lado, quería preguntarle si tiene algún dato o alguna información sobre la conexión, no sé, en porcentaje, o sobre la conexión que hay entre la pornografía y la prostitución. Es decir, ¿hasta dónde alcanza esa conexión?

Gracias.

La señora CENTENO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien. ¿Alguien más?

¿Nadie?

Muy bien, pues tiene usted la palabra para contestar a la señora Manzano.

La señora GONZALO VALGAÑÓN, JURISTA ESPECIALIZADA EN DERECHO DE FAMILIA Y DERECHO COMUNITARIO

—Gracias.

Que es un producto patriarcal es evidente, porque sirve, sobre todo, a la sexualidad de los hombres, a una sexualidad que es patológica, que es violenta, pero que, desde luego, está centrada en las necesidades inducidas, evidentemente, para los hombres. Por eso decimos que es una institución patriarcal y que, desde luego, debe ser abolida.

Del hecho de que es el paso previo al consumo de la prostitución, tienen datos muy interesantes en un libro que les he recomendado en la nota que pasé ayer a los servicios jurídicos. Es una investigación que se ha llevado a cabo en Baleares, por el profesor Ballester y otros más, donde dan muchísimos datos para poder afirmar la conexión que existe entre la pornografía y la prostitución. Pero es que, fíjese, además, es puro sentido común. ¿Qué explicación tendría que la pornografía sea de acceso gratuito a través de cualquier plataforma en un teléfono móvil si no sirviera en esta sociedad capitalista en la que vivimos para crear la necesidad de consumir otro producto? Sí, porque si yo quiero ver una película en cualquier plataforma, tengo que pagar por ello. Y lo que es inexplicable es que la pornografía sea de acceso gratis.

Esta necesidad de consumir pornografía o este libre acceso a la pornografía, incluso no demandado por parte de menores, crea esa adicción —de esto hay muchos datos que ustedes pueden encontrar en ese estudio—, esa adicción que luego no se resuelve con las chicas de la edad, se resuelve únicamente en la prostitución, donde las mujeres prostituidas sabemos que no tienen derecho a negarse a la realización de las prácticas que se demanden.

Es decir, que la conexión es muy clara y tiene como consecuencia, además, la infelicidad, el no poder desarrollar una sexualidad sana a lo largo de la vida, desde luego, para las chicas, pero para los chicos también. Y es una escuela de desigualdad en la medida que esa pornografía lo que reproduce son relaciones de dominación de los hombres. ¿Por qué un hombre puede tener placer de tratar de degollar a una mujer mientras está realizando el coito? ¿Por qué un hombre puede tener placer en insultar a esa mujer con la que está teniendo relaciones sexuales? No puede haber nada más machista ni nada más patriarcal que ese modelo en el que están aprendiendo —y lo estamos viendo pasar delante de nuestros ojos—, están aprendiendo incluso nuestros niños, nuestras niñas y, desde luego, adolescentes.

Ese tipo de sexualidad lleva en la madurez, en la mayoría de edad, a consumir prostitución, única manera de tratar de satisfacer esa adicción que han contraído de manera gratuita a través de la pornografía.

La señora CENTENO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

Pues, muchísimas gracias, señora Gonzalo. Le reitero, por parte de todos, nuestro agradecimiento de que nos haya podido trasladar hoy aquí todas sus aportaciones, sus propuestas y sus sugerencias.

La señora GONZALO VALGAÑÓN, JURISTA ESPECIALIZADA EN DERECHO DE FAMILIA Y DERECHO COMUNITARIO

—Gracias a ustedes por invitarme.

[Receso.]

**Doña María Dosil Santamaría, participante en el diseño del Programa de prevención de la ciber-
violencia en las relaciones de pareja adolescente CDA-Stop**

La señora CENTENO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

[*Comparecencia telemática.*]

[*Problemas técnicos retrasan el comienzo de la intervención.*]

—Muy bien.

Bien, pues continuamos con la sesión del Grupo de Trabajo para garantizar la protección de menores ante el acceso a la pornografía en Internet. Nos acompaña doña María Dosil Santamaría, participante en el diseño del programa de prevención de la ciberviolencia en las relaciones de pareja adolescente CDA-STOP.

Le agradecemos, señora Dosil, que nos acompañe hoy aquí, en este grupo de trabajo. Le recuerdo que tiene usted 20 minutos para su intervención. Luego preguntaré a los grupos parlamentarios si tienen alguna pregunta que hacerle o alguna aclaración sobre su intervención. Y, posteriormente, tiene usted cinco minutos en bloque para contestarles en caso de que hubiera alguna petición de pregunta o aclaración.

También le recuerdo que nos puede hacer llegar, a través del correo desde donde la hemos citado, su intervención para que así la tengamos todos a mano, por si queremos recurrir a ella para alguna duda que nos surja en el futuro, ¿de acuerdo? Pues muchísimas gracias y tiene usted la palabra.

La señora DOSIL SANTAMARÍA, PARTICIPANTE EN EL DISEÑO DEL PROGRAMA CDA-STOP

—De acuerdo.

Muchas gracias.

Había también preparado una presentación en línea para poder también conversar con vosotras y pudieseis ver algunas ideas, pero el problema de la conexión es ese, que cuando comparto la imagen no me deja escucharos, por lo tanto os pido disculpas y nada, pues procederé a hacerlo sin ese soporte.

Bueno, buenos días a todas y a todos.

Gracias por la invitación y gracias a todas las personas presentes por tratar un tema tan necesario para la protección de las personas menores de edad.

Teniendo en cuenta el contenido o el objetivo del grupo de trabajo, primero contextualizaré qué es la nueva pornografía *online* y sus múltiples consecuencias en el desarrollo biopsicosocial de los menores o de las personas menores de edad. Y, finalmente, aportaré algunas medidas que podrían ser interesantes para garantizar la adecuada protección de los mismos.

El consumo de la pornografía, como sabéis, es una realidad innegable y tendríamos que tratar la pornografía pues como una pandemia. No solo porque hay estudios que indican que su aumento es

mayor desde la pandemia hasta la actualidad, sino por las consecuencias que tiene para las personas menores de edad.

¿Qué entendemos por pornografía? Se puede definir la pornografía en Internet como el material audiovisual, en especial filmaciones, que representan a mujeres sumisas, prácticas de riesgo, violencia sexual, etcétera. La gran mayoría de la pornografía presenta una imagen cosificada, mercancías, objetos de placer y degradada de las mujeres, con una violencia creciente que siguen los modelos machistas, es decir, sexo en grupo con mujeres sometidas, prácticas de riesgo y violencias, asfixias, promueve imágenes de mujeres cuyo papel se reduce a la estimulación sexual y a la satisfacción de las fantasías de los hombres. La pornografía tiene esas dos caras de la moneda. Tiene esas imágenes, filmaciones y, en el otro lado, la violencia, y siempre van unidas.

Cuando hablamos de violencia sexual y NPO, nueva pornografía *online*, nos estamos siempre refiriendo a las plataformas con contenido pornográfico digital que ocupan los primeros puestos del tráfico mundial de Internet. Esto es importante para situarnos también, porque tienen el mismo volumen de visitas que, por ejemplo, Google y Amazon.

La nueva pornografía en las investigaciones y con personas expertas en la materia siempre la definimos como con las tres aes, que es lo asequible que es, lo accesible y lo anónima también. Pero también es gratuita y, además, con una capacidad de reproducción sin límites, basta con tener un teléfono móvil e Internet y el consumo, por lo tanto, es muy masivo y viral.

Las características de la nueva pornografía, es decir, el acceso rápido, vuelvo a repetir, e íntimo, con una capacidad de captar la atención, la hipersexualización social también que generan las mismas y la poca atención a esta problemática, poca atención afectivo-sexual.

La pornografía en línea no está regulada. Y diversos estudios ya han señalado que, en comparación con las modalidades tradicionales, en papel o cintas de vídeo, en línea tienen imágenes mucho más violentas y representan prácticas extremas de sexualidad que aumentan las probabilidades de que estos comportamientos pasen a formar parte del imaginario sexual que quiere experimentar, es decir, los objetivos de la pornografía han variado mucho. La pornografía clásica tenía como objetivo mostrar, excitar, provocar a través del cuerpo de la mujer como objeto de exhibición, digamos, por ejemplo, en el arte griego. Y, luego, pasó al apoyo ya en revistas como las conocidas, la revista de *Playboy*. Luego, a través de filmaciones, a través de Internet, de plataformas web, que tenían como objetivo mostrar conductas extremas, excitar más con rapidez y provocar una conducta. Pero ya la considerada pornografía 5G es esta que ha colonizado las redes sociales, los videojuegos y tiene una autoproducción a través de la inteligencia artificial con el objetivo de pasar al acto, es decir, de generar esa conducta transgresora. Además, se han generado plataformas como OnlyFans, que ayudan a ese paso al acto que he comentado, donde se crea un vínculo entre el consumidor, que esto es importante también, el vínculo entre el consumidor y el creador, es decir, se da mayor intimidad y exclusividad. Y, asimismo, el porno no solo se encuentra en estas plataformas creadas para ellos. El nuevo porno *online* se está encontrando en cualquier red social, a través de un vídeo, un enlace o un *sticker*. Esto es lo que nos comentan también en los seminarios, talleres, respuestas de investigaciones. Ya no solo aparecen en Instagram, en TikTok o en Twitter, sino que WhatsApp, Periscope, Discord o incluso Wallapop pueden ser utilizados para difundir, bombardear a nuestros adolescentes de imágenes con contenido sexual violento. Además, la geolocalización de los móviles, los algoritmos

hacen su trabajo, para que, aunque no estén buscando ese contenido, realmente, sexual violento, lo acaben encontrando.

Por lo tanto, pues hay una clara diferencia entre la nueva pornografía en línea, en la que cualquier persona, a cualquier edad, puede acceder a una infinidad de contenido de forma gratuita, y la pornografía tradicional, en la que el acceso era mucho más exclusivo y restringido, y sobre todo para las personas menores de edad.

Además, la pornografía *mainstream* o la más consumida presenta en todos sus vídeos hasta un 80% de violencia y agresión física hacia las mujeres, y es importante también saber que es la única filmografía real, es decir, que lo que está ocurriendo ocurre en la realidad, no es una escena o toma falsa, no es pura ficción. En la vida real, lo que sucede en estas escenas porno sería delito, pero como ocurre en una filmación, igual pensamos que no está pasando. Y ya hay literatura al respecto, revisiones sistemáticas, pues investigaciones en el ámbito académico al respecto que dice cómo la pornografía ha producido una desconexión también empática hacia la violencia sexual, además de otras consecuencias que comentaré después.

En cuanto, pues, al uso de la edad y el sexo, un reciente número de investigaciones sugiere que con frecuencia, en la infancia y adolescencia, se busca o se encuentra sin buscar contenido pornográfico. La edad del primer contacto virtual coincide con la edad del primer dispositivo, unos 11 años, y de forma accidental, en nuestro estudio, por ejemplo, en Euskadi se superó la edad media que eran los 8 años a nivel estatal, y la encontramos con 7 años.

Y también nuestros estudios señalan que las chicas responden consumir la pornografía para aprender lo que les satisface a los hombres, es decir, para satisfacer los deseos sexuales de los hombres, y ellos, en cambio, para aprender qué tienen que hacerles a las mujeres.

También os invito, y para pasar a la parte de la industria, os invito a leer Ismael López Fauste, que habla sobre la industria del porno, pero aquí en España, que hay diversos autores también que hablan, pues, de esta pornificación de la cultura, de la cultura porno nativa, es decir, cómo la cultura de nuestros adolescentes y jóvenes está siendo transformada por una industria del sexo, trasladando el imaginario pornográfico a las realidades de nuestros niños y niñas adolescentes y jóvenes a través de titulares de prensa, de erotización de la infancia, de la colonización de las redes que hemos comentado antes.

¿Y qué es lo que ocurre? Que mientras ven la comida basura del sexo, que es el porno, pues, están normalizando, legitimizando y banalizando la violencia contra las mujeres, incluso erotizando la violencia, la violencia, además de idealizar la cultura de la violación. Podríamos decir, entonces, que a día de hoy la educación afectivo-sexual de nuestras adolescentes jóvenes está liderada por esta industria del sexo. Pero hay que preguntar, hay que preguntarse quién produce y quién desarrolla la industria pornográfica. No se trata de organizaciones filantrópicas ni de particulares interesados en hacer el bien, sino de organizaciones muy agresivas, con gran capacidad de hacerse presentes en los nuevos mercados, en los medios de Internet, en las nuevas tecnologías de la comunicación, que han llegado a todo el mundo. Esta industria, además, me gustaría resaltar también, que es activadora del sistema prostitucional, que la pornografía *mainstream* no es de pago, porque el producto al final es el consumidor.

En cuanto a las consecuencias generales de las investigaciones, los principales efectos de la visualización de pornografía, que son muchos, pornografía *mainstream*, se ha encontrado una asociación

entre el consumo de la pornografía en hombres y la violencia hacia las mujeres; que a mayor consumo de pornografía, una imagen más sumisa de la mujer y una tolerancia al sexo no deseado, a cumplir deseos de los hombres y perpetuar los guiones sexuales de la pornografía, en un estudio del 2016. También afecta a la memoria de trabajo, a la atención de las tareas, al control de los impulsos, a la planificación y a la organización. También se asocia significativamente con una autopercepción negativa hacia el cuerpo, con más problemas externalizantes, menos competencias sociales, menor regulación emocional, reduce la satisfacción social y, además, también tienen mayores dificultades para empatizar y mayores dificultades para relacionarse de forma activa —digamos, un poco la desconexión empática.

En un estudio, una revisión exhaustiva, una revisión sistemática, que seguramente ya habéis escuchado, de Peter y Valkenburg, en junio del 2016, hizo una revisión de todos los estudios, desde 1995 a 2015, sobre la prevalencia, los predictores y las implicaciones del uso de la pornografía por parte de los adolescentes. Y los resultados de esta revisión indicaron que el uso de la pornografía estaba muy asociado con la formación de las actitudes sexuales en la adolescencia, tendiendo a vincularse, por ejemplo, con creencias sexuales estereotipadas, con clara aceptación de los modelos de género más tóxicos, como el dominio sexual masculino. Y, además, promovía los estereotipos de género, reforzando la idea del género femenino sumiso. Y, además, relacionaba también con una presencia de la agresión sexual.

Por lo tanto, además de todas estas consecuencias, hay muchos estudios que también lo asocian y tiene una relación un mayor consumo de pornografía con la agresión sexual. Pero también otros, que me parecía importante trasladarlo aquí —bien pues porque he realizado toda mi parte en mi plano académico, desde la tesis doctoral, analizando la violencia de las relaciones de noviazgo en el marco de acogimiento [...] protección en la infancia y adolescencia, y después, con el programa que habéis citado bien en la presentación, CDA-Stop, para prevenir la ciberviolencia en la pareja— que hay mucha relación con el porno que se está visualizando, cómo este tiene una influencia, o una asociación significativa con la violencia que se ejerce en las relaciones de pareja, bien a nivel físico, sexual y de acoso; está fuertemente influenciada. Y esto es clave, porque, al final, el porno está educando en general, pero también en las relaciones de pareja adolescente. Yo me hago una pregunta de esto, que es si se podrían multiplicar los casos de violencia de género, por ejemplo, en un futuro con el consumo de la nueva pornografía *online* dentro de la pareja.

Asimismo, otras investigaciones también han identificado este consumo de pornografía con la reducción del..., el no uso de preservativos —es decir, la cultura de la no protección, ¿no?—. Y no podemos ver las imágenes de otras investigaciones, pero, por no repetirme en ello, son muchas las que hablan de esa relación, esa asociación significativa con la agresión sexual. Pero un estudio muy interesante realizado por el Centro de Investigación Biomédica en Red Epidemiológica y de Salud Pública, realizado aquí en España con 2.515 adolescentes jóvenes de 18, pues adolescentes de 18 a 35 años de España, indicaba que las mujeres que veían porno tenían una probabilidad mayor —cuatro veces mayor— de mantener relaciones sexuales obligadas. Y un hombre que consumía pornografía tenía un 2,4% más de probabilidades de agredir sexualmente. En el caso de las mujeres, como víctimas; en el caso de los hombres, como agresores.

Además, el Senado francés publicó en el 2022, en septiembre del 2022, un informe sobre la industria de la pornografía, alertando sobre las numerosas y preocupantes consecuencias para los y las menores, entre las que destacan los traumas, trastornos del sueño, de la atención, de la alimentación...; bueno, las que hemos comentado también antes: visión distorsionada, hipersexualización precoz, etcétera. Pero además, también recalcó que estas consecuencias no se limitaban solo a los y las menores, a las personas menores de edad, ya que la pornografía tenía un impacto también en los adultos y particularmente en sus representaciones de ellos mismos y de las mujeres y de la sexualidad.

En cuanto al debate también del consentimiento y el deseo, hay estudios que señalan la gran problemática en el desarrollo cognitivo de los adolescentes, en cuanto a la identificación de los límites de la conducta basados en el respeto de la otra persona. Pero lo que la pornografía, la nueva pornografía *online* está transmitiendo, lo que intenta transmitir es que no se ejerce violencia. Y lo hace con dos mecanismos: en primer lugar, con la falta de resistencia activa por parte de las mujeres, lo que hace que, aunque el consentimiento haya sido forzado, esas situaciones no se consideren violencia. Y, en segundo lugar, con el hecho de que, según pasa el tiempo y avanzan las prácticas, ellas comienzan a participar activamente y expresar que están siendo, o que están sintiendo mucho placer. Y es tan claro entonces que los criterios del porno no tienen en cuenta ni el vínculo seguro, ni el respeto, ni el consenso de prácticas, ni el placer compartido, ni además el lenguaje corporal de la otra persona.

En cuanto ya —y para finalizar— con las medidas efectivas que podrían darse, hay un estudio en Islas Baleares, en el que participé como profesional del ámbito de la investigación universitaria, donde ya se indicó cómo era necesario establecer relaciones de colaboración entre familia y escuela, apoyo al profesorado y asesoramiento, pero sin olvidarnos de los ámbitos también clínicos y comunitarios.

A continuación voy a exponer las posibles actuaciones desde los estándares de educación sexual, desde la prevención, la protección, la participación y la persecución y la promoción. Como no podéis verlos, os enviaré todo esto por *e-mail*. Desde la prevención —en concreto, para la prevención universal—, deberían de implementarse mediante educación afectiva y sexual en los centros educativos y culturales, a profesorado adolescente e implicando a padres y madres a través de talleres de educación afectivo-sexual, y también de educación digital con base científica y no ideológica. Y estas formaciones deberían de ser impartidas por profesionales expertos en la materia y con una perspectiva de género. En Euskadi actualmente el Gobierno vasco ha hecho una guía de educación afectivo-sexual, que podría ser interesante. En Cataluña, está COEDUCA'T, que ha elaborado materiales de educación afectivo-sexual para todos los niveles educativos. En Asturias también se cuenta con materiales y programas dirigidos a Primaria y Secundaria. En Navarra, el programa coeducativo Skolae, que fomenta el pensamiento crítico, es clave en el análisis..., el trabajo de la educación afectivo-sexual con una buena práctica.

Y además también se debería de realizar una prevención selectiva para la población en situación de mayor riesgo de ser captada, para producción pornográfica sexual en la infancia —ESIA, la explotación en la infancia y la adolescencia.

Y también formar a esos educadores y educadoras sociales del ámbito residencial, de la protección a la infancia y adolescencia, o formarles también en programas de control parental, como pueden ser,

conocemos muchos, como *Qustodio*, *Screen Time*, *Familytime*, que podrían ser interesantes también para trabajar en este ámbito.

Igualmente, sería necesario implementar programas familiares de fortalecimiento de las competencias desde un enfoque integral, es decir, donde el hijo y la hija formen parte también de estos programas, no orientados solo a padres y madres.

Mejorar también el conocimiento sobre lo que está pasando, es decir, los procesos de la escala de la conducta de la nueva pornografía *online*, y también estudiar la evolución de las modalidades de oferta. Antes hablábamos de OnlyFans, hablábamos de otro tipo de plataformas; también estudiar esta evolución de modalidades de oferta, presencia de pornografía en videojuegos y desde todo esto también desde la investigación, realizando diagnósticos periódicos. Y evaluar también con rigor esos programas existentes, o que se están también elaborando, sobre la educación afectivo-sexual, siempre aportando evidencias empíricas consistentes de dichos programas para la implementación de los talleres anteriormente señalados.

Desde la protección, sería interesante implementar sistemas de verificación de edad de más de 18 años con un certificado digital, por ejemplo, que proteja siempre los datos. Y también igual cooperar con empresas de telefonía para dispositivos de control de contenidos ya previamente instalados en el dispositivo móvil, por ejemplo. Además, o como buena práctica de esta acción, sería importante poder retardar, en la medida de lo posible, la adquisición del móvil —estoy hablando desde una buena práctica para los menores—. Y siempre que se adquiera, limitar y supervisar su uso regulado, negociado, a través de un contrato, por ejemplo.

En cuanto a los..., también dentro de la protección, pues, implementar los cursos de atención primaria y de salud pública para detección, para prevención, intervención; es decir, activar dispositivos en el marco comunitario desde donde se atiende a los menores, no solo en el marco de la escuela, pediatría, sanidad o servicios sociales, ocio y tiempo libre. Que se contemple en estos ámbitos y en los otros esta problemática.

La escuela, para nosotros, también es muy importante, es donde nos construimos también la vida, todas las personas y donde pasamos la mayor parte del tiempo, pero no es suficiente. El reto social de generar una conciencia crítica respecto a la pornografía se basa en reducir su impacto más negativo y limitar su publicación, y para eso se necesita la invitación del conjunto de la sociedad.

También conocer que hay programas como «Hands Off» o «Cómo Dejarlo», en su versión española, liderada por un grupo de investigación de La Rioja, que es para el consumo problemático de pornografía.

En cuanto a la participación, pues, sería interesante reforzar líneas de ayuda a través de un teléfono específico, generar espacios para la información, asesoramiento y uso problemático sobre la nueva pornografía *online*, sobre las redes sociales, pero también sobre los videojuegos.

Fomentar la presentación de denuncias de víctimas de violencia cometida en el contexto de la pornografía, pues que sean denuncias ágiles y fácilmente accesibles *online* y por teléfono, por ejemplo.

Y también mejorar las condiciones de la acogida de las denuncias a través de la formación de la policía y de los juzgados para la recogida y la investigación de denuncias de estas víctimas. Esto podrá también ser interesante.

O utilizar un canal existente como hace la AEPD, que es la Agencia Española de Protección de Datos, pues que si hay conocimiento de la publicación en internet de alguna fotografía, un vídeo o un audio de contenido sexual violento, se pueda solicitar su retirada en este canal.

En cuanto a la persecución, otro punto muy importante es intentar poner controles legales para evitar los efectos más negativos de la nueva pornografía *online*. Controlar los algoritmos de contenido sexualizado, que se están premiando en las redes sociales. Un poco sería controlar el márketing digital sexualizado, censurar el contenido sexual violento, misógino, machista, de abusos a niñas, niños y adolescentes. Sancionar a las plataformas de la industria —webs, redes sociales, videojuegos— si no cumplen. Es decir, perseguir a los responsables, esa persecución, que eso es importante dentro de este punto, la persecución de los mismos.

Y sería interesante también generar legislaciones claras y estrictas que eviten la publicidad estereotipada e hipersexualizada. Ya que, como hemos dicho, la nueva pornografía *online* educa, pero a través de la cultura y de la educación, a través de la publicidad sexista, de otros micromachismos, por ejemplo, estamos educando en desigualdad. Igual también podríamos empezar por esto.

Generar legislaciones más claras y estrictas que eviten la publicidad estereotipada e hipersexualizada a los adolescentes.

Y, por último, en cuanto a la promoción, que son las cinco P que comentabas antes, promocionar relaciones igualitarias y de sexualidad saludable, entendida como aquella que no está generando víctimas ni daño a las personas que participan en ella. Es decir, promover más unidades alternativas, sensibilizando a través de campañas contra la lucha de las violencias pornográficas, por ejemplo.

Y esto sería todo.

Muchas gracias.

La señora CENTENO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien, pues muchísimas gracias, señora Dosil.

¿Hay alguna pregunta?

¿Señora Manzano?

La señora MANZANO PÉREZ

—Pues, muchísimas gracias, señora Dosil.

Mire, yo quería hacerle una pregunta. Está clara la conexión entre el consumo normalizado de la pornografía, fundamentalmente por chicos, y un posterior pago por sexo. Pero ¿qué dato hay o si hay algún estudio que pueda indicarnos sobre la conexión entre el subir una foto a una red social o a una plataforma por parte de una chica, y acabar siendo víctima de la trata? ¿Hay información sobre eso que podamos conocer, que podamos tener para poder hacer propuestas en este grupo de trabajo?

Gracias.

La señora CENTENO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene usted la palabra.

La señora DOSIL SANTAMARÍA, PARTICIPANTE EN EL DISEÑO DEL PROGRAMA CDA-STOP

—Vale, de acuerdo.

Sí hay investigaciones, sí que hemos encontrado, en este caso, su propio grupo de investigación, no el nuestro, entre subir unas fotos sexualizadas y tener una relación de poder ser víctima o captada por una red, pues sí que tienen esa asociación, esa relación significativa. Es verdad que no son relaciones causales. A día de hoy hay muy pocas investigaciones que muestran esas relaciones causales, pero eso no quiere decir que no se estén dando... Y hemos mostrado esa asociación significativa, como el *sexting* consensuado, etcétera. Es decir, la exposición lo que hace es vulnerar mucho más los derechos de estas mujeres, y también que hay otras investigaciones que dicen cómo todo lo que está subido ahí o la persecución de lo mismo es un complejo de perseguir y de sancionar, por lo tanto. Pero sí, sí que hay, sobre todo, con la explotación sexual en la infancia y más en acogimiento residencial. No la normativa... Pero sí con menores que han sido o están tuteladas bajo diputaciones, el Gobierno, etcétera, o sea, más desde la tutela, de estas... O sea, con ese perfil, digamos.

La señora CENTENO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muchísimas gracias.

Le reitero de nuevo nuestro agradecimiento por haber comparecido aquí ante este grupo de trabajo y por habernos trasladado, pues, toda esa información que tiene usted a través de su grupo de trabajo y de su vida profesional.

Le recuerdo que nos traslade a través del correo electrónico su intervención. Y, nada, pues, le reitero, de parte de todos, nuestro agradecimiento.

Gracias.

La señora DOSIL SANTAMARÍA, PARTICIPANTE EN EL DISEÑO DEL PROGRAMA CDA-STOP

—Muy amables.

Buen día.

[Receso.]

Don Juan María Martínez Otero, profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Valencia

La señora CENTENO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

[*Comparecencia telemática.*]

—Hola, señor Martínez.

Lo vemos en pequeño. ¿Usted nos ve a nosotros?

Hola.

El señor MARTÍNEZ OTERO, PROFESOR DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

—Hola, buenos días.

La señora CENTENO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—¿Usted nos oye?

El señor MARTÍNEZ OTERO, PROFESOR DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

—Muy bien, alto y claro.

La señora CENTENO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Nosotros también.

Muy bien, pues continuamos con la siguiente comparecencia del Grupo de Trabajo para garantizar la protección de menores ante el acceso a la pornografía en internet.

Nos acompaña don Juan María Martínez Otero, profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Valencia, al que le damos la bienvenida a este grupo de trabajo. Le doy la bienvenida en nombre de todos los grupos parlamentarios que estamos aquí hoy representados.

Le recuerdo que tiene usted 20 minutos para su intervención. Posteriormente yo preguntaré a los compañeros del grupo si alguien tiene alguna pregunta que hacerle o alguna duda que aclarar sobre su propia intervención, y después tendrá usted cinco minutos para contestarles a todos en bloque, en caso de que hubiera alguna aclaración.

Le recuerdo también que, si usted lo tiene a bien, pues, nos puede trasladar a ese correo electrónico desde el que lo hemos citado para su comparecencia toda la información que usted hoy nos vaya a trasladar, porque así podemos recurrir a ella en futuras ocasiones y tenerlo todo a mano y que no perdamos ninguna frase de su intervención, ¿de acuerdo?

Pues, muchísimas gracias.

Y tiene usted la palabra.

El señor MARTÍNEZ OTERO, PROFESOR DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

—Muy bien, pues, nada. Muy buenos días.

Voy a presentarme muy rápidamente. Yo mi tesis doctoral la hice en 2011 sobre la protección de los niños, las nuevas tecnologías y, bueno, en general, en el ámbito de la comunicación. Y mi perspectiva, por lo tanto, es fundamentalmente jurídica. Yo estudié Derecho y la tesis es de derecho constitucional.

Desde la defensa en 2011, sí que también me dedicaba a dar muchas charlas en colegios e institutos sobre este asunto, educación digital. Tengo un par de publicaciones divulgativas sobre estas materias.

Sí que les anticipo que no pretendo que la charla sea excesivamente jurídica. Les voy a facilitar un par de publicaciones al respecto más técnicas, pero, bueno, prefería hacer una cosa un poquito más, no sé si divulgativa, pensando qué le diría yo a un parlamentario o a un diputado o a una cámara autonómica, qué pueden hacer desde ese foro para contribuir a esta causa tan importante.

Antes de empezar, sí que quería felicitarles tanto por haber constituido este grupo de trabajo como por la labor que se está haciendo desde el Consejo Audiovisual de Andalucía respecto de estas materias. Porque, claro, junto con la Agencia Estatal de Protección de Datos, tras las elecciones andaluzas, han sido pioneros en la protección a los menores en internet. Me consta que desde el consenso llevan, por lo menos, dos años trabajando en este asunto. Y, bueno, pues últimamente hemos conocido que desde el Gobierno de España se van a tomar medidas o parece que se va a lanzar una política de país en este sentido, cosa que es una excelente noticia. Pero, bueno, al César lo que es del César: allí los primeros que han llegado, pues, han sido las instituciones andaluzas, junto con la Agencia de Protección de Datos. Por lo tanto, bueno, pues este humilde reconocimiento a su tarea, y bueno, pues les animo para que sigan en esta dirección.

Bien, quería hablar mínimamente de posibles líneas de actuación para proteger a los niños. Quería hacer, hablar un poquito de las medidas jurídicas que existen, es decir, desde el Derecho, ¿qué se puede hacer? Y luego detenerme un poco más desde el punto de vista político, creo que quizás lo más interesante, en la medida en que jurídicamente desde Andalucía, quizás no se puede hacer mucho porque la lucha contra estos contenidos es una competencia estatal, ¿vale?, pero bueno, no quería dejar de mencionar en primer lugar el aspecto jurídico.

En principio, el ordenamiento jurídico español y europeo está preparado para luchar contra el acceso de los niños a la pornografía. Se ha anunciado recientemente que se va a aprobar una nueva ley a este respecto. Yo creo que no hace falta, en España tenemos tres leyes cuya aplicación sería suficiente para garantizar que los menores no acceden a pornografía en Internet. Bueno, si no es para garantizar eso, al menos para garantizar que el acceso no es masivo y que se puede sancionar, ¿vale? Esas tres leyes son, ya lo sabrán ustedes, con lo que no me detengo muchísimo:

La legislación en materia de protección de datos, que bueno, está siendo aplicada por la Agencia Estatal de una forma bastante satisfactoria, al menos desde hace unos meses.

En segundo lugar, tenemos la legislación audiovisual, que se aplica a las plataformas de compartición de vídeos en Internet, tanto las que están radicadas en España como en otros países de la Unión Europea.

Y luego, en tercer lugar, tenemos la ley de Internet, que es la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información. Esta ley lo cierto es que no se ha aplicado nunca para luchar contra la pornografía en

Internet, y yo creo que ofrece al Gobierno, porque bueno, pues la aplica el ministerio, un instrumento bastante interesante, que hasta ahora no se ha explorado, y en concreto, me parece que es útil para luchar contra algunas aplicaciones. Por ejemplo, yo creo que hace poco ustedes recordarán esa aplicación que utilizaban algunos niños o adolescentes, que permitía desnudar a compañeras y compañeros de clase, y hacer, bueno, pues fotomontajes con inteligencia artificial, pues de esas personas desnudas. Bueno, pues, a este tipo de imágenes se les aplica la legislación de protección de datos, pero no se aplica la ley audiovisual, y sí que podría aplicarse la ley de Internet, la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información, creo que ahí pues hay un campo que puede explorarse.

Bien. Y, luego, un cuarto cuerpo normativo, que no está aplicándose en absoluto, es el Código Penal. El tipo penal que permita castigar a quien ofrece pornografía a menores exige que los procedimientos sean directos. Como en Internet esto no sucede casi nunca, no se está aplicando. Algunos países han modificado su Código Penal para castigar la pornografía en Internet; por ejemplo, Francia ha cambiado hace un par de años su Código Penal, precisamente, para permitir tipificar el delito de ofrecer pornografía a niños en Internet sin verificar su edad. En España esto no se ha hecho y, por lo tanto, pues el artículo 186 del Código Penal, actualmente, pues su fuerza protectora es muy pequeña, porque el acceso siempre se hace de forma un poco indirecta, sin que quien ofrece la pornografía sepa exactamente a quién se la está ofreciendo.

Bien. Para cumplir con estas normativas, hay una forma relativamente sencilla, que es verificar la edad de los usuarios. Esto lo habrán oído ustedes por activa y por pasiva, supongo, a lo largo de sus sesiones de trabajo. Y bueno, pues esa es la línea en la que se está trabajando tanto por la Agencia Estatal de Protección de Datos como por empresas privadas, que están empezando a ofrecer a las industrias pornográficas herramientas para que cuando una persona quiera entrar, se pueda verificar su edad de forma satisfactoria. Lógicamente, no hay instrumentos perfectos, algún menor se colará, a lo mejor a algún adulto le bloqueen accidentalmente, vale, pero bueno, en cualquier caso, un instrumento relativamente eficaz, aunque falle de vez en cuando, es mejor que el acceso indiscriminado que hoy existe.

Bien. Por lo tanto, decía que el marco jurídico es relativamente completo, quizás lo que habría que hacer es desarrollarlo un poquito con algunos reglamentos, y están trabajando en ello, y luego aplicarlo, comenzar a aplicarlo.

He escuchado el último trozo de la intervención anterior, que se hablaba de las sanciones, y bueno, pues parece inevitable o necesario que los poderes públicos castiguen a quien incumpla la norma. Al final, las declaraciones de intenciones están bien, y hacer normas, pues puede dar titulares de prensa, una portada, pero luego viene la tarea ingrata de supervisar respecto de la norma y de castigar al que la incumple. Y bueno, hasta ahora, pues los poderes públicos no han sancionado prácticamente nada, con lo que la situación es la que conocemos. Creo que más que aprobar una ley, que bueno, si quieren aprobarla, que la aprueben, lo importante es empezar a hacer aplicar las que ya tenemos, que no está mal. Y para eso, bueno, habrá que generar algún tipo de mecanismo de verificación, o de control, y luego también habilitar canales de denuncia. Como ustedes sabrán, pues muchísimas veces los incumplimientos legales, esto pasa mucho en materia urbanística, al final, o tributaria, se conocen por denuncias de gente afectada que denuncia, no es que haya muchos inspectores públicos, es que los ciudadanos afectados denuncian los incumplimientos. Bueno, pues ahí sí que creo que se podría

avanzar, estableciendo mecanismos sencillos para denunciar páginas pornográficas, y aquí quizás sí que desde Andalucía se pueda hacer algo, no sé si quizás desde el Consejo Audiovisual de Andalucía, pues en su página web, habilitar algún tipo de sistema de denuncias, de recepción de denuncias que, posteriormente, pues se eleven, se dirijan a los órganos competentes, para atenderlas.

Bien, y luego también, todavía en el ámbito jurídico, y con esto ya casi pasamos al político, diría que también se puede presionar a las administraciones competentes para sancionar, para que sancionen. Vale, quizás, pues no sé, una moción del Parlamento andaluz instando al Ministerio de Industria para que ponga sanciones, pues puede ser útil como medida de presión política, decir: «Oiga, aquí tenemos una ley, por favor, aplíquela». No la están aplicando y están dejando desprotegidos a los menores andaluces, o valencianos, yo estoy en Valencia, o bueno, españoles o de donde sea. Por lo tanto, y con esto termino la parte jurídica, que luego si ustedes quieren podemos detenernos más, diría que el marco jurídico que tenemos está bien, es suficientemente bueno, y que lo que hay que hacer es empezar a aplicarlo, y eso pues necesitará algunos funcionarios, la CNMC, las empresas de protección de datos, y la voluntad política de hacer, vale que pienso que aquí, pues hemos avanzado y hay un mayor compromiso.

Bien, pasamos a la segunda parte, que pretendo hablar brevemente de qué cuestiones de carácter pues más político de promoción o sensibilización se pueden llevar a cabo, pensando especialmente pues en diputados y diputadas autonómicos, que es el público al que me dirijo. Y aquí, bueno, tengo algunas sugerencias que, bueno, si a ustedes les gustan, las toman, y si no, pues, las dejan a beneficio de inventario y ya está.

La primera es mantener, utilizar el Parlamento andaluz como un foro de debate de estas cuestiones, que al final los parlamentos no dejan de ser sede de la soberanía o el lugar de representación de un pueblo, y que en un parlamento pues se debata de estas cuestiones, se hable, se discuta es muy oportuno, porque eso evidencia que es un problema de esas sociedades, esa comunidad política, y que, por lo tanto, es un tema que preocupa. De modo que, bueno, el hecho de tener grupos de trabajo como este, proponer, no sabría si decir proposiciones de ley o leyes, porque ya digo que quizás no es un ámbito bueno, que está el ámbito de la infancia, que es un ámbito que evidentemente hay competencia autonómica, pero bueno, tener muy presente que un parlamento es un foro de debate importante, da mucha visibilidad a los temas.

También, preparando esta sesión, pensaba en esas sesiones que han tenido en el Congreso de Estados Unidos, que han citado a los dueños de ciertas redes sociales. El impacto que ha tenido eso a nivel mundial, pues han ido allí, les ha pintado la cara, les han hecho preguntas muy incómodas que se han visto obligados a responder. Bueno, pues, a otro nivel, nuestros parlamentos nacionales o autonómicos, también pueden convertirse en ese foro de debate, y bueno, pues eso tiene una importancia que, a mi modo de ver, es grande.

Bien, en segundo lugar, también desde un punto de vista político, desde los parlamentos, creo que se pueden apoyar muchas iniciativas de la sociedad civil. Miren, no todo tienen que hacerlo los políticos, los partidos y los poderes públicos; también hay mucha gente por ahí que está haciendo cosas muy interesantes para proteger a los niños, para dar educación sexual, para dar educación digital. Y me parece que desde los parlamentos se puede incentivar mucho este tipo de actuación de la sociedad civil. Pienso, pues, en la posibilidad de dar premios, de invitar a personas a que comparezcan, de dar visibilidad a asociaciones, de financiar publicaciones, dar subvenciones, promocionar estudios científ-

ficos, hacer campañas de sensibilización. Vale, me parece que, bueno, al final las instituciones tienen presupuestos, tienen algo de tiempo para pensar estas cuestiones y pueden impulsar mucho y animar a las personas que están en estas guerras, o en estas batallas, para que no se sientan solos, porque al final no se trata de hacerlo uno todo, sino de facilitar que gente que tiene esta inquietud, pues, se sienta comprendida y apoyada. A veces, una palabra de aliento de los representantes públicos a la gente las motiva un montón y les da para meses de trabajo: «Me llevaron al Parlamento, me escucharon...».

En fin, a ustedes les parecerá muy habitual, pero para cualquier persona tiene un..., puede ser gasolina para seguir en su esfuerzo por apoyar estas causas.

Bien, en tercer lugar quería mencionar la legislación educativa, que sí que es una competencia estrictamente autonómica. Y, bueno, pues todo el ámbito de la educación sexual y de la educación de las pantallas cae plenamente en su ámbito de competencias. Y aquí, bueno, un par de reflexiones que luego, si quieren, podemos comentarlas o también las dejo a su consideración.

Se habla mucho de la educación sexual en colegios e institutos. Yo les diré que no tengo claro si hay que dar mucha o poca. Entiendo que es un tema sensible, porque, claro, tiene mucho que ver con las cosmovisiones de la gente, su visión de la sexualidad, de la familia. Y a mí siempre me genera un poco de inquietud el decir bueno, ¿quién va a estar allí explicándole a mi hijo treinta horas lo que es la sexualidad? Entiendo que algo hay que hacer, porque si no haces nada tú, los niños lo van a aprender en páginas web con gente que no tiene ningún tipo de buena intención, que lo que quieren es clics y atención. Pero bueno, entiendo que no es un tema pacífico; hay que reflexionar. Sí que creo que es un ámbito muy interesante para buscar amplios consensos de grupos parlamentarios muy distintos. Me parece que gente de izquierdas, de derechas, de centro, habrá cosas en las que no se van a poner de acuerdo, pero en ciertos valores conectados con la sexualidad, como es el respeto, la igualdad, cierto compromiso, consentimiento...; creo que hay una serie de ámbitos... —intimidad—, una serie de valores asociados a la sexualidad en la que me parece que somos capaces de encontrar un consenso. Pues habría que preparar algún tipo de materiales en esa línea y hacer un iter formativo que, bueno, a los niños desde pequeños se les fuera transmitiendo. También diría, incluso a los padres, escuelas de padres [...]. Aquí hay un campo a la creatividad grande, pero bueno, está claro que algo hay que hacer y hay que pensarlo para no dejar desprotegidos a los niños darles las herramientas, los instrumentos para garantizar su desarrollo armónico, ¿vale? Bueno, hablarían..., esto tendría que ver con la educación sexual.

Y luego hay otro ámbito que es la educación digital, el uso de las tecnologías. Y yo aquí les invito a que en la legislación educativa andaluza, pues que se apueste, una decidida apuesta por lo presencial, por los libros, por las aficiones, por la música, por actividades extraescolares, por la memoria. O sea, creo que al final también en estos ámbitos no se trata tanto de demonizar la pornografía sino de fomentar hábitos intelectuales y educativos que están probados por los siglos y, bueno, que yo creo que un niño, una niña que tiene aficiones, que hace deporte, que está federado, que es de una asociación, que aprecia la naturaleza, es más difícil que termine adicto a las pantallas o enredado en la pornografía. Es decir, esto nos llevaría muy lejos y aquí hablo como ciudadano, no como experto en ningún caso, porque ni soy pedagogo ni soy psicopedagogo ni nada. Sí que, bueno, veo a veces estudiantes en el aula con las pantallas y tengo mis intuiciones, pero bueno, no es el ámbito de *expertise* por el que me han invitado. Bien, por tanto, en el tercer campo hablaríamos de la legislación educativa.

Y luego, finalmente, todavía en el ámbito político, les diría, también llamando un poco a su responsabilidad. Yo pensaba que un diputado autonómico es un canalizador de opinión pública y un catalizador de opinión pública. Aunque ustedes no estén en el Parlamento, ustedes allí donde van, pues unos diputados, las diputadas, les invitan a la radio, a la tele —iba a decir a las fallas [...]—. Quiero decir, al final, ustedes son nodos de información y de... Entonces, bueno, creo que es una responsabilidad grande, tener ideas claras sobre este asunto, haberse formado, haber leído y ser capaces de transmitir, allí donde vayan, estas preocupaciones. No había..., yo, como les decía, llevo trece años dedicado a estos asuntos, y llevo, no sé, ocho años muy preocupado con esto. Digo: «yo, no tengo que ser el único preocupado». Y, de pronto me ha... —no sé, los últimos dos o tres años—, pues los políticos —dispensen este [...]—, han entrado en este asunto. Y gracias a su compromiso, este tema está en la opinión pública y se están haciendo cosas. Entonces, bueno, la capacidad que tienen ustedes de mantener estos asuntos en el foco de la atención y el debate, creo que es una responsabilidad. Y, bueno, me parece que harían muy bien en leer, en formarse, en tener eslóganes, formas de decir, formas de explicar, pues se hagan [...] y que den claridad y que contribuyan, respecto del asunto del que hablamos hoy, a ofrecer una imagen del acceso a la pornografía *online* por niños como algo negativo, indeseable, algo contra lo que habría que hacer algo.

Y, bien, termino. Casi bueno, pues cumplo el tiempo; me quedan tres minutos, pero yo creo que me va a sobrar uno.

Sí que también creo que es interesante —y les invito a abrir el foco del debate; digamos que el acceso de los menores a la pornografía creo que es un tema que preocupa a una inmensa mayoría de la gente—, hay otra serie de debates que están conectados con esto y que también habría que discutir. Y, bueno, pues quizás menciono alguno. Están los debates de la adicción a la pornografía. Hay muchos adultos mayores de edad que tienen esta... Ustedes saben que no hay una adicción a la pornografía reconocida, pero que se ha estudiado ya en las últimas reformas de los manuales diagnósticos de psiquiatría y que sí que da un uso problemático. Bueno, pues también es un problema que muchas personas tienen.

También hablaría del debate sobre la igualdad. Uno dice: «bueno, ¿qué pasa, cuando uno cumple 19 años la pornografía sexista es buena? ¿O la pornografía machista? ¿Qué tipo de contenido está ahí?».

Bien, otro debate es el tema de la responsabilidad corporativa de las empresas. También podemos hablar mucho de las grandes plataformas de Internet y de las empresas; hablar de la autorregulación.

Y luego, por último, está el debate, tan complicado, de los niños y las pantallas. Es otro debate muy interesante que se podría abordar. Bueno, pues también les invito, aprovechando que me han dado el micrófono, han sido tan amables de invitarme, pues a que, después de hablar de ese asunto de los niños y la pornografía, que es un tema interesantísimo, pues que no dejen de meterse en otros que son temas espinosos, pero que la sociedad necesita de un debate abierto y sin prejuicios de estos temas, que permitan aclarar un poco las ideas, ayudar a gente [...] algunos problemas y hacer un entorno digital respetuoso con los derechos de todos.

Bien, termino dándoles las gracias por la invitación. Espero no haber convertido esto en una especie de charleta de buenos consejos. Podría haberme puesto a citar artículos de leyes, pero pensé que iba a ser más aburrido. De todas maneras, los tengo preparados, por lo que se los puedo enviar si los necesitan.

Muchas gracias y buenos días.

La señora CENTENO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias por su intervención, por ser didáctica. Bueno, le agradecemos de verdad sus aportaciones, sus sugerencias y sus propuestas, que nos van a ayudar, seguro, a todos a hacer también nuestro trabajo.

Le pregunto a los compañeros si tienen alguna pregunta sobre la intervención. ¿Alguna duda?

La señora Ruiz.

La señora RUIZ VÁZQUEZ

—Buenos días.

Muchas gracias.

Ha sido muy clarificador en todo lo que nos ha aportado. Y yo sí que le quería preguntar, porque usted lleva muchos años —como ha dicho, más de once años— inmerso en este tema. Pues sí, hablando de leer, me gustaría que nos recomendara a todos nosotros libros, páginas interesantes para formarnos. Porque, efectivamente, nuestra formación, después de todo lo que nos están contando ustedes, nos tenemos que poner las pilas en este sentido, también, por supuesto. Entonces, sí me gustaría que nos aportara títulos o referencias bibliográficas, artículos donde poder formarnos también.

Muchas gracias.

La señora CENTENO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchísimas gracias.

Tiene usted algún..., si quiere contestar algo.

El señor MARTÍNEZ OTERO, PROFESOR DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

—Vale, bueno, si les parece, decirles ahora...; les puedo mandar una lista de..., no de muchos libros, de cinco o seis que a mí me han gustado más y que quizás pueden serles de utilidad. Prometo no poner los míos para que no parezca publicidad encubierta.

[Risas.]

Y nada, pues eso, les mandaré alguna guía así un poquito..., que a mí me ha parecido interesante y que puede ayudar.

La señora CENTENO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien, los suyos también nos interesan; los introduce usted en esa lista y ya después...

Bueno, pues muchísimas gracias de nuevo por sus aportaciones. Y eso, esperamos esa información extra que nos pueda usted facilitar. ¿De acuerdo?

El señor MARTÍNEZ OTERO, PROFESOR DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

—Muy bien, muy amable.

Gracias por su trabajo y muy buenos días.

La señora CENTENO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Levantamos la sesión.